

citado servicio, se expone al público por plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca».

Objeto.—Contratar mediante arrendamiento de servicios, la gestión indirecta para la limpieza y desinfección del Hospital de Jaca.

Tipo.—Por catorce millones novecientos cuatro mil (14.904.000) pesetas, mejorable a la baja, el primer año. Los dos siguientes se incrementarán conforme el IPC oficial publicado por el INE.

Plazo.—3 años.

Fianzas.—Provisional: 200.000 pesetas.

Definitiva: 4 % del tipo de adjudicación.

Presentación de plicas.—En el Registro del Hospital durante los 26 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales que aparezca publicado (BOP y BOA).

Exposición de expediente.—Durante el plazo de presentación de plicas, en la Administración del Hospital en horario de 8 a 15 horas de lunes a viernes.

Apertura de plicas.—El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación, a las 12 horas en la sala de Juntas del Hospital, exceptuándose los sábados.

Documentación a presentar.—Se aportará en tres sobres diferenciados la documentación administrativa, técnica y económica, de acuerdo con el pliego de condiciones.

Modelo de proposición.—Deberán presentarse con arreglo al siguiente modelo:

Don..., con domicilio en..., provisto de documento nacional de identidad número..., en nombre propio (o en el de..., cuya representación acredita con la primera copia del poder que, bastantado en forma, acompaño).

Declaro: Que enterado del anuncio publicado en los BOP y BOA número..., de fechas:... respectivamente, y habiendo examinado el expediente y pliego de condiciones para optar a la adjudicación de la contratación de la gestión indirecta del Servicio de Limpieza y Desinfección del Hospital de Jaca, de los que quedo bien enterado, me comprometo a efectuar los servicios que me sean adjudicados, con estricta sujeción al contenido de los pliegos de condiciones y demás fijadas de acuerdo con mi propuesta, en la cantidad descrita en la correspondiente oferta económica.

Del mismo modo quedo obligado al cumplimiento de lo dispuesto en las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluso los de previsión, accidentes y Seguridad Social.

..., a... de... de 1995.

Jaca, a 30 de junio de 1995.—El Presidente del Consorcio Hospitalario de Jaca, Javier Guelbenzu Morte.

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

NOTIFICACION de la División de Transportes de Huesca, a los interesados relacionados en anexo, de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes que se indican, por infracciones a la Ley 16/87, de Ordenación del Transporte.

No habiendo sido posible realizar la notificación de las resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/87, de Ordenación del Transporte, recaídas contra las personas que se detallan en el anexo, en los expedientes que asimismo se indican, se procede a su notificación conforme determina el

artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar:

1º. Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción al artículo que en cada caso se determina, siendo responsables las personas y por las cuantías indicadas en el anexo.

2º. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación en los términos prevenidos en el artículo 114 de la Ley 30/92, anteriormente citada y del Decreto 93/82, del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón.

3º. Transcurrido dicho plazo, se procederá a exacción por la vía de apremio o de las respectivas fianzas, según proceda.

4º. Dentro de dicho plazo los expedientes permanecerán a disposición de los interesados, que podrán tomar vista de los mismos cuantas veces deseen.

Huesca, 27 de junio de 1995.—El Jefe del Servicio, Lamberto de Navascués y Gasca.

ANEXO

Expediente: HU 01608094.

Fecha: 25/11/94.

Nombre: Páez Martínez, Francisco y otro.

Población: Sabadell.

Provincia: Barcelona.

Sanción: 50.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 140 A y 90 16/87. 197 A y 200.3 RD 1211/90.

Expediente: HU 00016095.

Fecha: 09/01/95.

Nombre: Jiménez Torres, Antonio.

Población: Tarrasa.

Provincia: Barcelona.

Sanción: 250.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 140 A y 90 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

NOTIFICACION de la División de Transportes de Zaragoza, a los interesados relacionados en anexo, de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes que se indican, por infracciones a la Ley 16/87, de Ordenación del Transporte.

No habiendo sido posible realizar la notificación de las resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/87, de Ordenación del Transporte, recaídas contra las personas, que se detallan en el anexo, en los expedientes que a continuación se relacionan, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar:

1º. Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción al artículo que en cada caso se determina, siendo responsables las personas y por las cuantías indicadas en el anexo.

2º. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso ordinario ante el Consejero del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, a partir de esta publicación, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

3º. Transcurrido dicho plazo, se procederá a la exacción de su cuantía por la vía de apremio.

4º. Dentro de dicho plazo los expedientes permanecerán a disposición de los interesados, que podrán tomar vista de los mismos cuantas veces deseen.

5º. Las abreviaturas que figuran en el anexo responden a la siguiente normativa:

Ley 16/87, de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 30 de julio (BOE número 182, de 31 de julio).

RD 1211/90: Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley (BOE número 241, de 8 de octubre).

Zaragoza, a 19 de junio de 1995.—El Jefe de la División de Transportes, Francisco Cavero Caro.

ANEXO

Expediente: Z 04458094.
Fecha: 12/12/94.
Nombre: José M. Martínez Drana.
Población: Rentería.
Provincia: Guipúzcoa.
Sanción: 250.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

Expediente: Z 00459p95.
Fecha: 07/02/95.
Nombre: Híper Colchón, S. A.
Población: Villanueva de Gállego.
Provincia: Zaragoza.
Sanción: 25.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 141 B y 103 Ley 16/87. 102 M Ley 16/87. 198 B y 158 RD 1211/90.

Expediente: Z 00460p95.
Fecha: 07/02/94.
Nombre: Híper Colchón, S. A.
Población: Villanueva de Gállego.
Provincia: Zaragoza.
Sanción: 100.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 141 Q Ley 16/87. 189 S Rgto. Artículo 7 del RD 2312/85 de 24-9.

Expediente: Z 00532095.
Fecha: 13/02/95.
Nombre: Barbens Fruits, S. L.
Población: Bellpuig.
Provincia: Lérida.
Sanción: 70.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 141 I Ley 16/87. 198 J RD 1211/90. 198 B y 158 RD 1211/90.

Expediente: Z 0053p95.
Fecha: 17/02/95.
Nombre: Julia Cabañero Martínez.
Población: Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.
Sanción: 25.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 141 B y 103 Ley 16/87. 142 M Ley 16/87. 198 B y 158 RD 1211/90.

Expediente: Z 00586p95.
Fecha: 21/02/95.
Nombre: Sugarcross Dis. Masa Congelada.
Población: Cuarte de Huerva.
Provincia: Zaragoza.
Sanción: 100.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 141 Q Ley 16/87. 198 S Rgto. Artículo 7 del RD 2312/85, de 24-9.

Expediente: Z 00587p95.
Fecha: 21/02/95.
Nombre: María Pilar Lasierra Maella.
Población: Movera.
Provincia: Zaragoza.
Sanción: 25.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 141 B y 103 Ley 16/87. 142 M Ley 16/87. 198 B y 158 RD 1211/90.

Expediente: Z 00588p95.
Fecha: 21/02/95.
Nombre: Ricardo Girón Campos.
Población: Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.
Sanción: 25.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 141 B y 103 Ley 16/87. 142 M Ley 16/87. 198 B y 158 RD 1211/90.

Expediente: Z 00703p95.
Fecha: 28/02/95.
Nombre: Angel Casamayor Aranda.
Población: Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.
Sanción: 25.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 141 B y 103 Ley 16/87. 142 M Ley 16/87. 198 B y 158 RD 1211/90.

Expediente: Z 03867p94.
Fecha: 19/10/94.
Nombre: Juan José Pueyo Ondiviela.
Población: Epila.
Provincia: Zaragoza.
Sanción: 50.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 141 C Ley 16/87. 198 C y 125 RD 1211/90.

Expediente: Z 04500094.
Fecha: 01/12/94.
Nombre: Fernando Mangrané García.
Población: Garrapinillos.
Provincia: Zaragoza.
Sanción: 460.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 140 C Ley 16/87. 197 C RD 1211/90.

Expediente: Z 00656095.
Fecha: 17/02/95.
Nombre: Antonio Moreno Lafuente.
Población: Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.
Sanción: 25.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 141 B y 103 Ley 16/87. 142 M Ley 16/87. 198 B y 158 RD 1211/90.

Expediente: Z 04578094.
Fecha: 21/12/94.
Nombre: Consuelo Gómez Martínez.
Población: Barcelona.
Provincia: Barcelona.
Sanción: 250.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

Expediente: Z 00619095.
Fecha: 31/01/95.
Nombre: Marcelino Torrecilla Seronedo.
Población: Badalona.
Provincia: Barcelona.

Sanción: 25.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 141 B y 103 Ley 16/87. 142 M Ley 16/87. 198 B y 148 RD 1211/90.

Expediente: Z 0055495.

Fecha: 17/02/95.

Nombre: Ramón Rodríguez, S. L.

Población: Tarragona.

Provincia: Tarragona.

Sanción: 50.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 141 O Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

Expediente: Z 04298094.

Fecha: 28/11/94.

Nombre: Jaime Valdepérez Monteso.

Población: Amposta.

Provincia: Tarragona.

Sanción: 50.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 141 O Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

Expediente: Z 00011p95.

Fecha: 12/01/95.

Nombre: Nicolás Escudero Ferreruela.

Población: Valladolid.

Provincia: Valladolid.

Sanción: 25.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 141 B y 103 Ley 16/87. 142 M Ley 16/87. 198 B y 158 RD 1211/90.

Expediente: Z 00265095.

Fecha: 24/01/95.

Nombre: Gregorio Muñiz Angulo.

Población: Villaviciosa de Odón.

Provincia: Madrid.

Sanción: 250.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

Expediente: Z 00900095.

Fecha: 11/03/95.

Nombre: Jesús Fernández González.

Población: Cienpozuos.

Provincia: Madrid.

Sanción: 25.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 141 B y 103 Ley 16/87. 142 M Ley 16/87. 198 B y 158 RD 1211/90.

Expediente: Z 00022095.

Fecha: 02/01/95.

Nombre: Autocares Salas, S. A.

Población: Madrid.

Provincia: Madrid.

Sanción: 250.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 109 RD 1211/90.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO del Servicio Provincial de Teruel, relativo al expediente de expropiación forzosa y urgente ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de trabajos de ampliación de la escombrera en la mina «Aún hay caso», número 1181, del término municipal de Escucha (Teruel).

Por Decreto 148/1995, de 29 de mayo, de la Diputación General de Aragón, ha sido declarada la urgente ocupación de

los bienes y derechos afectados por la ampliación de la escombrera en la mina «Aún hay caso» número 1181, del término municipal de Escucha, provincia de Teruel, instado por la empresa «Minas Escucha, S. A.».

En virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 en el párrafo 2º, se notifica a los interesados expresados al final, que el día 3 de agosto de 1995, a las 10 horas se procederá en el salón de actos del Ayuntamiento de Escucha, a levantar acta previa de ocupación de sus fincas, debiendo aportar a este acto cuantos datos crean de utilidad para determinar los derechos afectados y perjuicios dimanantes de la rápida ocupación.

Relación de propietarios y bienes afectados:

—Don José HM. Palomar Cortés.

Polígono	Parcela	Superficie	Clasificación	
6	80	0,5452 ha	Labor seco -A-	0,0188 ha.
			Labor seco -B-	0,0470 ha.
			Labor seco -C-	0,1974 ha.
			Labor seco -D-	0,0188 ha.
			Pastos -E-	0,0940 ha.
			Pastos -D-	0,0752 ha.
			Pastos -F-	0,0940 ha.

—Doña Lucía Marco Latorre.

Polígono	Parcela	Superficie	Clasificación	
6	81	0,3584 ha.	Labor seco -A-	0,1986 ha.
			Labor seco -B-	0,0470 ha.
			Pastos	0,1128 ha.
6	86	0,4512 ha.	Labor seco -A-	0,0470 ha.
			Labor seco -B-	0,0940 ha.
			Labor seco -C-	0,1128 ha.
			Pastos	0,1974 ha.

—Don Eduardo Martín Palomar.

Polígono	Parcela	Superficie	Clasificación	
6	82	0,3760 ha.	Labor seco	
6	84	0,2068 ha.	Pastos	

—Don Manuel Villamil Expósito.

Polígono	Parcela	Superficie	Clasificación	
6	83	0,5828 ha.	Labor seco -A-	0,0752 ha.
			Labor seco -B-	0,0940 ha.
			Pastos	0,4136 ha.

—Don Francisco Escobedo Gascón.

Polígono	Parcela	Superficie	Clasificación	
6	85	0,0940 ha.	Labor seco	

—Don Felipe Aznar Sanz.

Polígono	Parcela	Superficie	Clasificación	
6	87	0,3760 Ha.	Labor seco -A-	0,3196 ha.
			Pastos	0,0564 ha.

—Don Manuel HR. Carbo Millán.

Polígono	Parcela	Superficie	Clasificación	
6	88	0,1316 Ha.	Labor seco	